



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

LICENCIA DE EDIFICACIÓN NUEVA
“MODALIDAD B ”

- Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008.
- Ley N° 29746 del 18/12/2009 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA.
- Ley N° 29566 del 28/07/10.
- Decreto supremo N° 008-2013 del 04/05/13.
- Decreto supremo N° 012-2013.
- Decreto supremo N° 014-2015.
- Decreto Legislativo N°1225 del 25/09/15.
- Decreto supremo N° 009-2016-VIVIENDA del 23/07/16.
- Ley N°30494 del 02/08/16.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a) Las edificación para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y / o multifamiliar no mayor a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m² de área construida.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**- Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Pago del derecho de trámite.
- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el / los titulares, por duplicado compuestos por:

- Plano de Ubicación y Localización.
- Planos de Arquitectura en escala 1 /75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones).
- Memoria descriptiva de arquitectura.
- Planos de Estructuras: escala 1 /75 mínimo (memoria justificativa).
- Planos de Instalaciones Sanitarias: escala 1 /75 mínimo. (memoria justificativa).
- Planos de Instalaciones Eléctricas: escala 1 /75 mínimo. (memoria justificativa).
- Y otras del ser el caso.
- De ser el caso, planos de sostenimiento y excavaciones (Art 33 de la Norma E050-RNE) de corresponder.
- Memoria descriptiva precisando las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art 3 de la Norma E-050 del RNE.

VERIFICACION TÉCNICA

- Anexo H contenido :
 - i. La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
 - ii. Cronograma de visitas de inspección suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
 - iii. Pago de la verificación técnica (por visita).
 - iv. **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790 ,Ley de modernización de las seguridad social en salud.



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

LICENCIA DE CERCOS "MODALIDAD B "

- Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008.
- Ley N° 29746 del 18/12/2009 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA.
- Ley N° 29566 del 28/07/10.
- Decreto supremo N° 008-2013 del 04/05/13.
- Decreto Legislativo N°1225-del 25/09/15.
- Decreto supremo N° 009-2016 VIVIENDA del 23/07/16.
- Ley N°30494 del 02/08/16.
-

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a) La construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común, de acuerdo a la legislación de la materia.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**-Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Pago del derecho de trámite.
- **Para proyecto en inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común (art .133° y 136 ° del DS N ° 035-2006-VIVIENDA) jurada.**
 - i. Autorización de la Junta de propietarios según lo establecido en el reglamento interno.
 - ii. Copia del reglamento interno
 - iii. Planos de independización de la unidad inmobiliaria.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el / los titulares compuestos por:

- Plano de Ubicación y Localización según formato.
- Planos de especialidades que correspondan y las respectivas memorias descriptivas.
- De ser el caso, Planos de sostenimiento y excavaciones (art 33 de la norma E050-RNE) de corresponder.
- memoria descriptiva precisando las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y nos, así como fotos en los casos que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.

VERIFICACION TÉCNICA

- Anexo H contenido :
 - i. La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
 - ii. Cronograma de visitas de inspección suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
 - iii. Pago de la verificación técnica (por visita)



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

LICENCIA DE AMPLIACIÓN o REMODELACIÓN "MODALIDAD B "

- Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008.
- Ley N° 29746 del 18/12/2009 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA.
- Ley N° 29566 del 28/07/10.
- Decreto supremo N° 008-2013 del 04/05/13.
- Decreto Legislativo N°1225-del 25/09/15.
- Decreto supremo N° 009-2016 VIVIENDA del 23/07/16.
- Ley N°30494 del 02/08/16.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a) Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso .asimismo, las demoliciones parciales.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**-Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Pago del derecho de trámite.
- Copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación existente.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el / los titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas o remodeladas compuesta por:

- Plano de Ubicación y Localización según formato.
- Planos de Arquitectura en escala 1 /75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones).
- Memoria descriptiva de arquitectura.
- Planos de Estructuras: escala 1 /75 mínimo (memoria justificativa).
- Planos de Instalaciones Sanitarias: escala 1 /75 mínimo. (memoria justificativa).
- Planos de Instalaciones Eléctricas: escala 1 /75 mínimo. (memoria justificativa).
- Y otras del ser el caso.
- De ser el caso, planos de sostenimiento y excavaciones (Art 33 de la Norma E050-RNE) de corresponder.
- Memoria descriptiva precisando las características de la obra, además de las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.
- Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art 3 de la Norma E-050 del RNE.
- **Para proyecto en inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común (art .133° y 136 ° del DS N ° 035-2006-VIVIENDA) jurada .**
 - i. Autorización de la Junta de propietarios.
 - ii. Copia del reglamento interno
 - iii. Planos de independización de la unidad inmobiliaria



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

VERIFICACION TÉCNICA

- Anexo H contenido :
 - i. La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
 - ii. Cronograma de visitas de inspección suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
 - iii. Pago de la verificación técnica (por visita)
 - iv. **Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de modernización de las seguridad social en salud.



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

LICENCIA DE DEMOLICIÓN PARCIAL "MODALIDAD B "

- Ley N° 29090 del 25/09/2007 - Reglamento D.S. 024-2008.
- Ley N° 29746 del 18/12/2009 - Reglamento D.S. 003-2010-VIVIENDA.
- Ley N° 29566 del 28/07/10.
- Decreto supremo N° 008-2013 del 04/05/13.
- Decreto Legislativo N°1225-del 25/09/15.
- Decreto supremo N° 009-2016 VIVIENDA del 23/07/16.
- Ley N°30494 del 02/08/16.

CONDICIONANTES DEL PROYECTO:

- a) La demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y / o que cuenten con semisótano y sótano, siempre que no requiera el uso de explosivos. En la presente modalidad, no están contempladas edificaciones que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación declaradas por el MC.

REQUISITOS COMUNES:

- **FUE de licencia**-Suscrito por los propietarios y profesional requeridos (triplicado y debidamente suscritos).
- En el caso no sea propietario del predio, la escritura pública que acredita el derecho a edificar.
- Si es representante de una **persona jurídica**, vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Pago del derecho de trámite.
- Copia del documento que acredite la declaración de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente que no es materia de regularización.
- **Para los casos de demoliciones parciales ,cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva ,deberá presentar:**
- Plano de ubicación y localización según formato.
- Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las áreas remanentes.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Todos los planos deben estar firmada y sellada por los profesionales responsables y el / los titulares compuestos por:

- Planos de planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, diferenciando las zonas y elementos de la edificación demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de fabrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma G.050 del RNE y demás normas.
- Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil.
- **Para proyecto en inmuebles sujetos al régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común (art .133° y 136 ° del DS N ° 035-2006-VIVIENDA) jurada .**
 - iv. Autorización de la Junta de propietarios según lo establecido en el reglamento interno.
 - v. Copia del reglamento interno
 - vi. Planos de independización de la unidad inmobiliaria

VERIFICACION TÉCNICA

- Anexo H contenido :
 - iv. La fecha de inicio de obra y el nombre del responsable de obra.
 - v. Cronograma de visitas de inspección suscrito por el responsable de obra y el supervisor de obra designado por la municipalidad.
 - vi. Pago de la verificación técnica (por visita).
- Póliza CAR** (Todo Riesgo Contratista), de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, según las características de la obra que vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como



Municipalidad Distrital de san Juan de Miraflores
Gerencia de Desarrollo Urbano
Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio

complemento al seguro complementario de trabajo de riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de modernización de las seguridad social en salud.